



## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA

No. 7-2012-H.C.U.

**FECHA: LUNES 30 DE JULIO DEL 2012**

A las 10H55 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 44 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

41 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES:** 5 MIEMBROS

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

### **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 26 de junio del 2012, con las siguientes observaciones y aditamentos.

**Página 11, último inciso, intervención del Sr. Rector, en la última línea agregar: "Dr. José Peralta". La frase corregida queda: "y a los profesores de la Escuela Dr. José Peralta...."**

**Página 12, numeral 1 de las resoluciones, agregar la frase: "y actividades vinculadas".**

**La resolución corregida queda: "Para el período académico 2013-2014, los profesores que ejerzan otro cargo público o privado, solo podrán laborar en esta Universidad a tiempo parcial, con una carga horaria entre 10 y 14 horas de clases semanales y actividades vinculadas".**

**Página 21, numeral 3.4, al final de la resolución agregar: "de Especialidades o Mención de una misma carrera".**

**La resolución corregida queda:**

"Se deja aclarado que la Universidad tiene establecido como funciones directivas Coordinadores de Carreras, especialmente en las Extensiones o en Unidades Académicas que tienen diferentes denominaciones de títulos. No existen Coordinadores de Programas de Estudio, de Especialidades o Mención de una misma carrera".

## 2. LECTURA DE COMUNICACIONES

**Justifican por escrito y delegan:** Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, el Sr. César Moreira Mendoza, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Humanísticas, a su alterno Sr. Cristhian Pico Pinargote, la Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores, al Dr. Carlos Bayas Barberán, Vicepresidente de este gremio.

**2.1 Memorándum No. 046 de 23 de julio del 2012, de Rectorado para Consejo Universitario.** En su texto solicita que se definan los requisitos que deben reunir los profesores para ejercer la cátedra a medio tiempo, considerando que la mayoría de docentes titulares han solicitado esta modalidad.

### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** El tema es sencillo, nadie quiere ser profesor a tiempo parcial sino que lo pongan a medio tiempo, en este momento he frenado esta situación hasta que no se defina bien quienes pueden ser profesores a medio tiempo porque si no todo el mundo quiere ser profesor a medio tiempo y nos vamos a quedar sin profesores a tiempo parcial; necesitamos un perfil y tal vez el Consejo Académico deba definir requisitos, porque está aclarado; nadie que trabaja en una entidad pública o privada a tiempo completo puede ser profesor a tiempo completo, sino a tiempo parcial, no cometamos el error de no decir las verdades, si nosotros frenamos no se va a tener esta presión de pedidos, así no se construye ninguna entidad o una organización fuerte, desbaratamos la institución y eso es lo que hay que evitar, considero que primero hay que desactivar esta vorágine de profesores que han solicitado medio tiempo, no importa que estén trabajando a tiempo completo en otra institución y eso no puede ser, si trabaja a tiempo completo en otra entidad pública o privada no puede ser profesor a medio tiempo, es preferible que nombremos a aquellos profesores que tienen contrato y poseen un título de cuarto nivel en una especialidad afín a una materia en una Unidad Académica, se los puede nombrar, todo esto requiere un trámite y hoy día en el segundo semestre del año no creo que el Ministerio de Finanzas nos vaya a aceptar a nosotros una reforma presupuestaria para incrementar más profesores, va a pensar que la Universidad está queriendo incrementar el gasto público en forma indiscriminada, yo iría por esa línea de buscar una reforma presupuestaria, no tendría problemas si es que realmente hay profesores que ameritan que se los nombre de acuerdo a su tiempo de servicio, a su dedicación, a su alta especialidad, por favor, no es cuestión de amistades, ya la Universidad no está para eso, debe actuarse con seriedad y responsabilidad, incorporemos profesores que sean realmente especializados, jóvenes valiosos los hay, pero no lleguemos a seguir en compadrazgos porque eso desacredita a la Universidad, estoy de acuerdo en que no tengamos tantos profesores dispersos y busquemos darles a los que merecen nombramiento a tiempo completo. Es una invitación a reflexionar seriamente, entendamos que la factura se la van a

pasar al Rector y a ustedes como Consejo Universitario, sé perfectamente hacia donde se está caminando, este Consejo Universitario tiene menos tiempo de lo que nosotros habíamos previsto que dure, ya los criterios están adoptados, entonces este Consejo Universitario va a entregarle al Consejo Universitario que va a ser renovado una herencia terriblemente triste y no es justo que un órgano que trabajó duramente muchos años bien, hoy día se haya descontrolado y eso a mí me preocupa seriamente.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** El Sr. Rector nos ha hecho un llamado dramático e invoca profundamente a la reflexión, estaba analizando la resolución que consta en el Acta del Consejo pasado, donde dice: “por haberse iniciado el período académico 2012-2013 y aprobado la distribución de trabajo y asignación de carga horaria hasta concluir el mismo, los profesores a que hace referencia el numeral anterior, podrán laborar a medio tiempo, es decir 20 horas semanales de clases y gestión académica”, entonces Sr. Rector y Sres. Miembros, ante este llamado el compromiso es nuestro, el semestre está por concluir, yo invito a todos los compañeros/as a hacer una revisión profunda de la distribución de carga horaria una vez que termine este semestre, iniciemos el segundo semestre con una revisión de la carga horaria para optimizar el recurso humano y a partir del segundo semestre de este año que inicia en el mes de septiembre, los profesores que tienen otro trabajo no pueden ser profesores a medio tiempo en la Universidad, es la propuesta que hago a Consejo Universitario.

**Vicerrector Académico:** Quiero recordarle a los señores miembros de Consejo Universitario, que hace aproximadamente dos años yo les hice notar y reflexionar que hoy día vivíamos otro escenario, otra época y que nosotros teníamos que adaptarnos gústenos o no a esa normativa del Estado, en materia de educación superior. Yo comparto plenamente con el Ing. Ricardo Tubay y un poco esa es mi idea, pero también quiero hacerles notar que nosotros hemos sido muy cuidadosos en los informes que hemos emitido todos los años y hemos sido tan cuidadosos que hemos emitido algunos parámetros en los informes de la planificación académica, donde están contempladas exactamente todas estas cosas y ya hemos dicho es problema del órgano colegiado académico superior que lo apruebe o no, esto por supuesto ha traído especialmente a mi persona una serie de inconveniente de ciertas autoridades, si nosotros aprobamos una planificación académica de una Facultad, Extensión o Escuela y existen algunos profesores que no están incluidos o que están excluidos, a quien creen ustedes que le van a pedir rendir cuentas, es al Consejo Académico, hoy día ya para bien o para mal hay un Reglamento de Sanciones, yo sé que pocos profesores que están sin carga horaria no van a solucionar el problema, inclusive nosotros fuimos mucho más allá, que yo recuerde pedimos que algunos funcionarios de esta Universidad que están catalogados como docentes no ejercen la docencia, creo que el Director de Talento Humano da clases; pero si el Rector da clases, el Vicerrector da clases, porque los otros funcionarios no pueden hacerlo, aunque dicen que hay una Ley que los ampara. Existen indicadores dados por el CEAACES, pero son indicadores no una camisa de fuerza como ya el Sr. Rector lo ha indicado, pero

nosotros nos estamos moviendo en ese margen y es un poco la radiografía de la institución y les digo esto porque acabo de participar en reuniones de Vicerrectores Académicos a nivel de Universidades en el país y esa es un poco la tendencia, es decir estamos en esos márgenes de horas-clases, de horas efectivas de clases; pero cuando la Ley dice menos de 20 horas el tiempo parcial, por supuesto nosotros en atención a la recomendaciones de los pedagogos de la Facultad de Ciencias de la Educación, establecimos un margen entre 16 y 20 horas para medio tiempo y entre 8, 10 y 12 horas para tiempo parcial, para el tiempo parcial dice menos de 20 horas, puede ser 16, 17, 18, 19, pero eso desde el punto de vista pedagógico es imposible; nosotros tenemos que ver la parte académica que probablemente en estas normativas muchas veces no las considera. Sr. Rector y compañeros ante esta coyuntura que se está dando hoy día, ya lo he hecho por oficio, pero voy a volver a insistir, si he dejado salvado mi voto en este Consejo Universitario cuando se ha tomado decisión en algunas cosas, he participado de algunas reuniones y conozco por donde va el asunto. He planteado que la planificación académica la entreguen máximo hasta noviembre o diciembre, para dar tiempo a que el Consejo Académico la analice y podamos iniciar el período académico en el mes de abril sin ningún problema e incluso que el período de matrículas concluya antes de iniciar las clases como lo hacen la mayoría de Universidades del país. No es posible que aún hasta la semana pasada se sigan enviando oficios de algunas autoridades académicas que siguen asignando horas a docentes en las Unidades Académicas, entonces la planificación académica debe dársele en el tiempo adecuado, considero que es un problema administrativo, de organización, no es otra cosa. La Sra. Directora del Departamento de Planeamiento, luego el Sr. Director Financiero y al Vicerrectorado Académico invitaron a una reunión a SENPLADES y nos pedían que hasta junio, máximo julio, la Universidad debía tener toda la información en el portal de SENPLADES, por efectos de planificación y eso tendrá que ver con el presupuesto que las Universidades van a recibir. Las reglas están dadas, es cuestión de que nosotros las asumamos y para efectos de no tener inconvenientes debemos aplicarlas, con transparencia, claridad y con un criterio básicamente organizativo.

**Lcdo. Rogelio Andrade Herrera:** En alguna ocasión aquí ya se mencionó el asunto de las especialidades y para el CEAACES la especialidad es de cuarto nivel, ese término está exclusivamente autorizado emplearse en cuarto nivel, acá nos van a evaluar las carreras, por ejemplo: en la Escuela que dirijo tengo tres carreras: Educación Primaria, Educación Especial y Cultura Estética, de las tres carreras nos van a evaluar a las dos que ya tenemos profesionales graduados, de hecho la carrera está completa porque tiene de primero hasta el último nivel de estudios, con su propia malla curricular, sus profesores, etc., entonces Sr. Rector van a evaluar es la carreras, no las especialidades.

**Se resuelve:**

- Solicitar al Consejo Académico defina los criterios y el perfil que deben reunir los profesores que laborarán a medio tiempo, ratificando que quienes

trabajen a tiempo completo en otras entidades públicas o privadas, solo podrán ejercer la docencia en esta Universidad a tiempo parcial.

**2.2 Comunicación de 29 de junio del 2012.** La Ing. María Inés Blondet León, ex profesora de la Universidad, solicita que se revoque una resolución de venta de terreno autorizada por el H. Consejo Universitario, mediante la cual se facultaba la venta de un terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores, a favor de su hermano Ing. Eduardo Blondet León y a su vez pide que se permita enajenar este bien a favor del Sr. Gastón Eduardo Solórzano Mera, portador de la cédula de ciudadanía No. 130947400-3.

- Se acoge para su trámite esta solicitud y por consiguiente se solicitará informe a la Sra. Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad, con el que se resolverá lo pertinente.

**2.3 Oficio No. 988 de 28 de junio del 2012.** El Sr. Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta el siguiente informe técnico:

**Antecedentes:** “Analizado el requerimiento de concesión de comisión de servicios sin sueldo, solicitada por la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, el suscrito Director del Departamento de Administración del Talento Humano, debe indicar que de fecha julio 7 del 2010, el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria autorizó licencia sin sueldo por dos años (julio del 2010 hasta junio 30 del 2012), por calamidad doméstica, sin que hasta la presente fecha la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, presenten justificativos que respalden dicha licencia; por tanto esta Dirección sugiere, que previo a que el Honorable Consejo Universitario vuelva a tramitar la licencia solicitada, debe requerir a la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, la justificación de licencia otorgada anteriormente.

**Informe Técnico:**

En la actualidad, la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, solicita comisión de servicios sin remuneración para colaborar en el área financiera de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público por dos años, sin embargo debo informar que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Orgánica de Servicio Público, solo autoriza la concesión hasta por 6 meses licencias por comisión de servicios, por otro lado hago conocer que el artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, exige que el puesto a ocuparse debe reunir las condiciones y el perfil de acuerdo a la especialidad que no afecte al interés institucional, pero de acuerdo a registros del SENESCYT la Lcda. Ana Rivera es Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Castellano y Literatura y Especialista en Diseño Curricular por Competencias, perfil y especialización, que no es compatible con el cargo a desempeñar en el área administrativa y financiera.

Por lo anteriormente expuesto, pongo en su conocimiento el presente informe, para que su autoridad analice el mismo y de esta manera continuar con el trámite correspondiente”.

**2.4 Oficio No. 051 de 6 de julio del 2012.** El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta el siguiente informe referente a la solicitud de ampliación de comisión de servicios sin remuneración de la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, profesora de la Universidad, cuyo texto es:

“Cumpló en presentar el informe jurídico solicitado, referente a la solicitud de comisión de servicios sin remuneración presentado por la Lcda. Ana Tersa Rivera Solórzano.

La comisión de servicios sin remuneración para desempeñarse en otras instituciones del Estado por parte de las y los servidores públicas de carreras, procede cuando previamente se presentó informe favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano y no afecte al interés institucional. La comisión de servicio sin remuneración que se encuadre en estas condiciones es hasta 6 años durante su carrera administrativa, que puede considerarse este tiempo en una o varias instituciones.

La Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, debe justificar la licencia en las condiciones otorgadas anteriormente, es decir; desde julio 1 del 2010, hasta junio 30 del 2012 y cumplir adicionalmente con el perfil competente para la institución pública que la ha requerido, contrario no es aplicable la autorización de comisión de servicios sin remuneración y no afecta en estas condiciones lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: “Ninguna entidad pública se rehusará a conceder comisión de servicio para sus servidores”.

**Se resuelve:**

- Acoger el informe técnico generado por el Departamento de Administración del Talento Humano y el informe jurídico presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y se niega la comisión de servicios sin remuneración, requerida por la Lcda. Ana Teresa Rivera Solórzano, profesora de la Universidad.

**2.5 Oficio No. 1036 de 6 de julio del 2012.** El Sr. Director del Departamento de Administración del Talento Humano, citando artículos pertinentes de la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Servicio Público, emite informe técnico desfavorable, sobre la petición de ampliación de licencia sin sueldo, solicitada por el Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

**2.6 Oficio No. 3000 de 24 de julio del 2012.** El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta un informe aclaratorio para sustentar su petición de ampliación de licencia sin sueldo por 6 meses, señalando que de acuerdo al Art. 11, numeral 8 del Estatuto en vigencia, el Consejo Universitario tiene atribuciones para conceder licencias que excedan de 90 días.

**2.7 Oficio No. 03033 de 26 julio del 2012.** Los Economistas Robert Pilozo Cedeño y Wilfrido Figueroa Pico, profesores de la Universidad que ejercen la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan:

“Que se declare vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la ULEAM, por abandono del mismo, por parte del Econ. Antonio González Limongi y además que este H. Consejo Universitario determine de conformidad con la ley.

Sin perjuicio de oficiar a la SENESCYT, para que inicie las investigaciones del caso, ante los hechos que estamos denunciando de conformidad con la ley”.

**Se resuelve:**

- Solicitar un informe ampliatorio al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad, tome una decisión definitiva al respecto.

**2.8 Memorándum No. 045 de 20 de julio del 2012.** De Rectorado, para el Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y delegado a Compras Públicas, con copia a Consejo Universitario y cuyo texto es:

“En razón de que el anterior Fiscalizador que se contrató para que fiscalice las obras civiles que han sido encargadas las construya el Departamento Técnico de la Universidad, se le rescindió el contrato por incumplimiento de sus labores, le ruego proceder a la contratación de un nuevo profesional, de acuerdo a anterior resolución de Consejo Universitario y observación hecha al respecto por Contraloría General del Estado”.

- Se toma conocimiento del contenido de este Memorándum.

**2.9 Comunicación de 16 de julio del 2012.** El Ing. George García Mera, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informa que de acuerdo a la distribución de trabajo y asignación de carga horaria ejerce la cátedra a medio tiempo, pero la remuneración que percibe es la de profesor auxiliar a tiempo parcial. Solicita que se revise su tiempo de dedicación, para que esté acorde con el sueldo que percibe.

- Se traslada esta solicitud para conocimiento e informe del Consejo Académico.

**2.10 Oficio No. 1659 de 18 de julio del 2012.** El Lcdo. Ubaldo Gil Flores, Director del Departamento de Edición y Publicación Universitaria, solicita al Consejo Universitario el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, para el escritor ecuatoriano Miguel Donoso Pareja. En tres páginas de esta comunicación resalta los méritos como ciudadano y sobre todo de su obra literaria, que

incluye la publicación de varios libros. Se adhieren a esta petición miembros de una comisión organizadora.

**Señor Rector:** Pone a consideración lo solicitado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria y sometido a votación, 40 miembros se pronuncian a favor, de 40 presentes con voz y voto.

**Se resuelve:**

- Acoger lo solicitado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en razón del reconocido prestigio a nivel nacional e internacional del mencionado escritor, autor de un amplísima obra literaria y por sus grandes servicios prestados a esta Universidad como Director del Taller Literario, que contribuyó a formar nuevos escritores en nuestra ciudad y provincia.
- La entrega del Doctorado Honoris Causa, al escritor Miguel Donoso Pareja, se la realizará en la sesión solemne conmemorativa, por el Vigésimo Séptimo Aniversario de creación de la Universidad, a celebrarse el 13 de noviembre del presente año.

**2.11 Oficio No. 204 de 12 de julio del 2012.** El Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica, informa que ha procedido a revisar el Proyecto de Guía Metodológica para el Diseño de Tesis en el Proceso Formativo de los Estudiantes en la ULEAM, que fue presentado por el Consejo Académico, Las observaciones y sugerencias han sido trasladadas a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para el trámite respectivo.

- Se toma conocimiento de este informe.

**2.12 Oficio No. 098 de 21 de junio del 2012.** El Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, informa que la Junta de Facultad, reunida el 30 de mayo del presente año, resolvió solicitar al Consejo Universitario modificar la denominación de esta Unidad Académica, por: Facultad de Ciencias de la Salud.

**Intervenciones:** Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Lcda. Josefa Galarza Mendoza y Dr. Roddy Mata Moreira.

- Se traslada esta solicitud al Consejo Académico, para que la analice y emita un informe. Se deja constancia que el nombre sugerido, Ciencias de la Salud; comprende otras carreras como Medicina: Odontología y Enfermería.

**2.13 Oficio No. 248 de 21 de junio del 2012.** La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento de Investigación de la Universidad, adjunta informe sobre el análisis de dos propuestas presentadas por el Consejo Académico:

1. Proyecto del Estatuto Constitutivo y Reglamentario para la Dirección del Proceso de Investigación Científica.
2. Proyecto de Estrategias para la Formación de los Docentes de la Universidad en Investigación Científica.

Adicionalmente sugiere que la Comisión de Estatuto la reciba en Comisión General, para ampliar y aclarar de ser el caso, los términos del informe presentado.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo traslada a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para su debida aprobación.

**2.14 Comunicación de 26 de junio del 2012.** La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, presenta el informe sobre el Proyecto de Reglamento para la Implementación de Tutorías de los Docentes, que fue elaborado por el Consejo Académico. Este documento contiene: Fundamentos del Reglamento, Objetivo de las Tutorías, 8 artículos para las tutorías académicas, 8 artículos para las tutorías de trabajos de grado.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo traslada a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para su debida aprobación.

**2.15 Oficio No. 3052 de 27 de julio del 2012.** El Dr. Wilfrido Jiménez Espinoza, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Educación y Coordinador del Convenio de Capacitación suscrito por la Universidad con el Ministerio de Educación, solicita se revise la resolución que prohíbe la contratación de servicios profesionales a docentes de la Universidad o del sector público. Sugiere que se acoja lo dispuesto en el Art. 117, segundo inciso de la Ley Orgánica del Servicio Público, que exceptúa a los docentes universitarios para percibir honorarios profesionales.

**Se acoge lo solicitado y de acuerdo con el fundamento legal expuesto, se resuelve:**

- Trasladar al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad este requerimiento, para el análisis y trámite que corresponda.

**2.16 Oficio No. 3053 de 27 de julio del 2012.** El Lcdo. Guido Vásconez González, Director Encargado del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional, pone a conocimiento del órgano colegiado académico superior, el Manual de Procesos para Aplicar en Programas de Movilidad Internacional, instructivo necesario para realizar estudios en el exterior.

- Se traslada este Proyecto a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para su análisis y debida aprobación como Reglamento.

**2.17 Oficio No. 949 de 19 de junio del 2012.** El Abog. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Código de Ética Institucional, documentos que deberán ser conocidos y aprobados por el Órgano Colegiado Académico Superior.

- Se toma conocimiento de estos proyectos y se recomienda a los miembros de Consejo Universitario, que hasta la próxima sesión de este organismo a realizarse en el mes de agosto, remitan por escrito sus sugerencias para complementar su redacción y aprobarlo en segundo debate, debiendo la Dirección de Administración del Talento Humano una vez que esté en vigencia, socializar su texto a los miembros de la comunidad universitaria, con preferencia a profesores, empleados y trabajadores.

**2.18 Oficio No. 048 de 27 de junio del 2012.** El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, informa que el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil con sede en Manta, inadmitió la acción de protección propuesta por el ciudadano Econ. Patricio Rafael Machuca Mera, en contra de la Universidad y de su Rector como representante legal.

- Se toma conocimiento de esta comunicación y se solicita a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, emita su informe sobre el Sumario Administrativo aperturado en contra del mencionado catedrático, para tomar una decisión definitiva sobre este caso.

**2.19 Oficio No. 011 de 25 de julio del 2012.** Los Economistas Roberth Piloza Cedeño y Wilfrido Figueroa Pico, profesores de la Universidad que ejercen la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan al Consejo Universitario la creación de la Unidad de Investigaciones Económicas, Sociales y Políticas, adscrita a esta Unidad Académica, que tendrá como objetivo publicar los indicadores como: Índices de precios al consumidor, la inflación del mes y varios artículos de economía.

#### **Intervenciones:**

Señor Rector, Dr. Andrés Venereo Bravo y Sr. Vicerrector Académico.

#### **Se resuelve:**

- Autorizar la creación del Instituto de Investigaciones Económicas, Sociales y Políticas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
- Para su funcionamiento debe previamente elaborarse un Reglamento Interno, el mismo que debe ser aprobado por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, según lo establece el Art. 32 del Reglamento Orgánico Funcional en vigencia.

**2.20 Oficio No. 428 de 24 de julio del 2012.** El Sr. Rector de la Universidad informa que el Instituto Tecnológico Superior Sudamericano de Guayaquil, ha solicitado

una ampliación del Convenio de Cooperación Institucional, para homologar estudios de Tecnólogos y puedan concluir la carrera de Administración de Empresas Hoteleras, Mención Gastronomía, para optar por el título a nivel de Ingeniería. Solicita al Consejo Universitario tome una decisión para su posterior aprobación del Consejo de Educación Superior y la SENESCYT.

**Se resuelve:**

- Solicitar al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad elabore un Adendum, en cuyo texto debe precisarse las exigencias académicas para la homologación de estudios de los estudiantes del Instituto Técnico Superior Sudamericano de Guayaquil, la modalidad de estudios y los requisitos para su posterior graduación.
- Suscrito este Convenio se lo trasladará a la SENESCYT para su aprobación y supervisión, según lo establece el Art. 135 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio No. 041 de 20 de julio del 2012.** La Comisión que administra el Programa de Jubilación de la Universidad, informa que en reunión del 17 de julio del año en curso, procedió al análisis del texto de dos disposiciones transitorias, que han sido conocidos por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos de la Universidad y resolvió acoger en todas sus partes.

**Se resuelve:**

- Aprobar en segundo y definitivo debate el agregado de dos disposiciones transitorias, en el Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía para Profesores, Funcionarios, Empleados y Trabajadores de la Universidad, las que han sido codificadas en las páginas 8 y 9.

**3.2 Oficio No. 204 de 23 de julio del 2012.** El Dr. Roddy Mata Moreira, Vicerrector Administrativo (E), informa que el Consejo Administrativo procedió al análisis de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, en el que participaron los Sres. Director Financiero y Director del Departamento de Administración del Talento Humano.

- Copia de este informe que incluye el detalle de ingresos y egresos y recomendaciones para su ejecución, es entregado a los señores miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión y cuyo texto fue leído íntegramente. Este documento será anexado a la presente Acta.

Con las intervenciones del Sr. Rector de la Universidad, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Sr. Vicerrector Académico y Dr. Roddy Mata Moreira, se resuelve:

- Acoger el informe presentado por el Consejo Administrativo, aceptando los criterios sugeridos y por consiguiente se aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2012, con un total de ingresos de \$ 38.881.573,47, egresos por \$ 45.416.796,70 y un déficit de: \$ 6.535.223,23.
- Se sugiere a la Dirección Financiera que se desglosen los ingresos y egresos por autogestión, que generan CESECA, el Centro de Postgrado y el Policlínico Universitario.
- Solicitar al Centro de Postgrado, la ejecución de programas de cuarto nivel como Especializaciones y Maestrías, para incrementar los ingresos propios.

Se clausura la sesión a las 14H28

Manta, 28 de agosto del 2012

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL  
LUNES 30 DE JULIO DEL 2012**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4. Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5. Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
7. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
8. Dr. Andrés Venereo Bravo.	DECANO(E) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
9. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
12. Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE
13. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
15. Lcdo. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
17. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
18. Arq. Jorge Alava Faggioni	DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
19. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANA DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD (E)
20. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
21. Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22. Dr. César Palma Alcivar	DECANO FACULTAD DE DERECHO
23. Ing. Leonor Vizuetegaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
24. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
25. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
26. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
27. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
28. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
30. Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA
31. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR (E) ESCUELA DE PSICOLOGIA
32. Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
33. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
34. Sr. Cristhian Pico Pinargote	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS (A)
35. Sr. José Fabricio Alcivar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE LA INGENIERIA Y LAS CIENCIAS EXACTAS
36. Srta. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37. Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 38. Sr. Héctor Egas Salvatierra       | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS |
| 39. Ing. René García Mera             | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS                                       |
| 40. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS                                       |
| 41. Lcda. Dolores Reyna Mantuano      | REPRESENTANTE POR LOS/LAS EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS                   |

### **MIEMBROS CON VOZ**

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 01. Dr. Carlos Bayas Barberán       | PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROFESORES(E)                  |
| 02. Dr. Jaime Cedeño Zambrano       | PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM                                  |
| 03. Abg. Cristhian Cevallos Barreto | PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS |

Manta, 30 de julio del 2012

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
SECRETARIO GENERAL